

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

09 JUN 2022

REF. SUCESIÓN, 2015-00570

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone correr traslado del trabajo de partición allegado al plenario por el apoderado judicial de los herederos reconocidos, designado en audiencia celebrada el 19 de mayo de 2022; por el término legal de cinco (05) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 509 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Enith Méndez Pimentel', is written over the typed name and title.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez